

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 177

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA
PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 27.553 " RECETAS
ELECTRÓNICAS O DIGITALES".

Entró en la Sesión de:

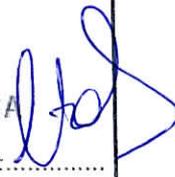
Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



“2020 año del General Manuel Belgrano”

**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
12 AGO 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 177	Hs. 12 ²⁵
FIRMA: 	

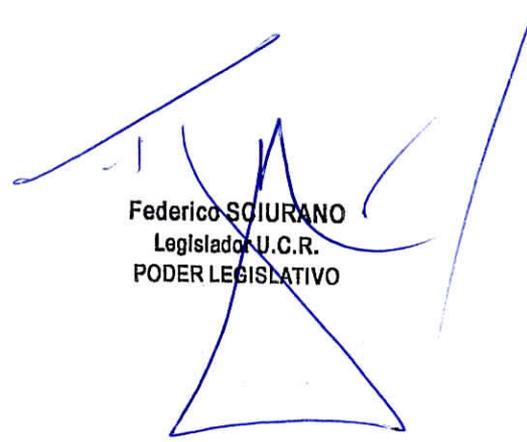
Fundamentos

Señora Presidente

La situación actual , del mundo , y en particular de nuestro país , en la cual nuestra provincia no es ajena , nos lleva a considerar que la receta digital una herramienta necesaria en la gestión sanitaria , la cual permite mejorar el control de las prescripciones, reducción de errores médicos, aceleración o simplificación de los procesos en los centros de salud, aumento en la adherencia en los tratamientos crónicos, optimización de gestiones en la farmacia, crecimiento y ordenamiento en la capacidad de gestión de medicamentos y la disminución de los costos financieros entre otras ventajas.

En el mes de abril del corriente año, el bloque de la UCR, presento un proyecto, ingresado bajo el número 039/2020. El objeto de dicho proyecto fue la autorización de extensión de recetas médicas, para el tratamiento de patologías agudas y crónicas por medios electrónicos (email y whatsapp) a todos los prestadores que tengan contrato vigentes de la obra social provincial.

Es necesario, que nuestra provincia, a través de esta adhesión pueda hacer realidad el trabajo iniciado en el mes de abril por nuestro bloque.


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



"2020 año del General Manuel Belgrano"

**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY
NACIONAL Nº 27.553, RECETAS ELECTRONICAS O DIGITALES.**

Artículo 1º: Adhiérase a la provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur al régimen establecido por la ley nacional 27.553 de Recetas electrónicas en todos sus términos.-

Artículo 2º: Instrúyase a la Obra social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSEF), o al organismos que en el futuro la remplace, para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados lo establecido por la presente ley".

Artículo 3 º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Lillana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"